

Repetido

33 - Cabildo

Archiv. On. GENERAL DE INDIAS
SEVILLA

77 - 6 - 8.

6 de Septiembre de 1677.

El Cabildo Eclesiastico de la ciudad de la Concepcion de Chile se postraba a las Reales plantas de Vuestra Magestad a significar la suma miseria en que se halla respecto de ser esta la quarta porcion de renta que le toca de diezmos cantidad de asta mil pesos, el qual comen quatro que seramos esta Iglesia sin perdonar cosa de la obligacion, por acua tenuidad Vuestro Reuerendo Obispo de este Obispado, que tira la otra quarta parte de los diezmos pidió a la Clemencia de Vuestra Magestad le diese para su congrua, el año pasado y este le han traído cobrados de las cajas de Lima en cada vez tres mil pesos, que el santo zelo y Liberalidad de Vuestra Magestad le hizo dar nuevamente, de cuyo exemplo y atencion tan santa se asegura este cauido ^(sic) se dolára Vuestra Magestad de sus muchas necesidades aunque fuesse la merced de los dos nouenos de los diezmos de este Obispado separados de Vuestra Magestad que montaran hasta quatrocientos pesos poco menos, en el entratanto, que toda la gruesa de este obispado no alcansare a ocho o nueue mil pesos, aunque para cada prebendado no auia con mil pesos por ser los vestuarios la mitad mas caros aqui, que en Lima. Y con esta merced se aliviara en algo nuestra desnudes, pues estos dos nouenos ordinariamente los manda gastar Vuestra Magestad en obras pias y ninguna lo sera mas, que esta pues ambrientos pedimos esta Limosna: Y para que los ocho i nueue mil pe-

